



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Vista la solicitud que obra al archivo No. 17 del cuaderno uno del expediente digital, elevada por el demandado JORGE JULIO GRAJALES AGUIRRE, en cuanto a la información de títulos judiciales a su favor y entrega de los mismos, se **ORDENA** que por secretaria se informe al peticionario la existencia de depósitos judiciales, así mismo proceda conforme fue ordenado en el numeral cuarto del auto del 24 de mayo de 2019, esto es haciendo entrega de los títulos judiciales al ejecutado a quien se le realizó el descuento respectivo, previa verificación de existencia de embargo de remanente, en caso tal se deberá poner a disposición del despacho respectivo.

NOTIFÍQUESE¹.

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Civil 024
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e975f02ccc29ee3903d4e9f3ba19d18ae8353ffd6cef4697dbd491961f02ae67

Documento generado en 13/08/2021 03:06:03 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.99 del 17 de agosto de 2021.